

MENDOZA, **23 de setiembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 24201/21 caratulado: "*CARRERAS DE ARTES VISUALES s/solicita prórroga de designación de la Prof. Adriana Nancy ARENAS.* "

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la prórroga de designación de la Prof. Adriana Nancy ARENAS en el cargo y funciones descriptas en la resolución N° 94/21-FAD, quien fuera designada por el período comprendido desde el 01/03 hasta 31/08/2021.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Los informes favorables emitidos por Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo acordado en Sesión Plenaria Virtual del día 23 setiembre de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina al Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares del espacio detallado en el Anexo Único, que figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en el Legajos Electrónico Único que consta en el informe de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 2º. considerando de la presente.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 78**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

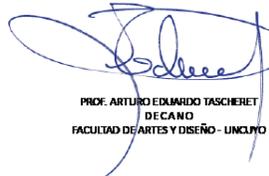
### ANEXO ÚNICO

| LEGAJO | CUIL          | APELLIDO Y NOMBRE     | CARGO            | DEDICACIÓN    | ASIGNATURAS   | CARRERAS  | PERIODO  |
|--------|---------------|-----------------------|------------------|---------------|---|---|--|
| 27.780 | 23-18061662-4 | ARENAS, Adriana Nancy | Profesor Titular | Semiexclusiva | -Enseñanza y Aprendizaje de las Artes Visuales<br>-Enseñanza y Aprendizaje de la Historia del Arte<br>-Enseñanza y Aprendizaje de la Cerámica | Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales<br><br>Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte<br><br>Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística | Desde <b>01/09/21</b> y mientras el cargo no se cubra por concurso y no más allá del <b>31/12/21</b> |

### RESOLUCIÓN N° 78



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



PROF. ARTURO EDMUNDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO